

Yo mo on
U. S.

Señor:

Don Juan Joseph Nates Canonigo de la S. ^{ta} Ig. ^a
Cathedral de Cartagena, y Comisario del P. ^a
Hospicio y Casa de Misericordia de esta Capital,
y Apoderado de la P. ^a Junta, nombrada con apro-
bacion de S. M. para el gobierno, asistencia, y
cuidado de los pobres q. se recojen en dho. P. ^a Hosp.
con el respeto debido a V. S. le haze presente, q. p. ^a
el socorro, asistencia, y enseñanza a tan nume-
roso concurso de mendigos de todos sexos, q. se
hallan recogidos, y se recojen; esta P. ^a Junta se
esta valiendo de los medios posibles, p. ^a la ense-
ñanza de los niños, y niñas; y p. ^a contener el ocio
de los demas pobres, y siendo el uno la fabrica de
lanas, en la q. les es la mas suave, p. ^a avilitar-
los en las maniobras; y reconociendo q. en estas
no pueden seguir el curso correspondiente p. ^a la
disposicion de los paños, bueltas, y certameños, q.
se fabrican a causa de no encontrarse en esta
jurisdiccion, si solo uno, o dos Batanes, y q. estos
se encuentran siempre cargados con las ropas
del excedido numero de fabricantes pañeros
de esta Ciudad, y verse este P. ^a Hospicio en la
prevision de remitir sus gemeros a el q. se en-